I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000830 /2020

Cerrillos, 09 OCT 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.º 100/1800/2020; el Memorándum N.º 600/0690/2020 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N.º 1000/247/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum N.º 1100/569/2020 de la Dirección de Control; la Ley N.º 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.º 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES"** cuyas Bases Administrativas Generales y Especiales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Formatos y Certificado de disponibilidad presupuestaria, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **13 de octubre de 2020**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. La recepción de consultas será desde **13 de octubre de 2020 hasta las 14:00 horas del 20 de octubre de 2020**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **27 de octubre de 2020**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta en formato papel) será desde **el 13 de octubre hasta las 11:00 horas del 03 de noviembre 2020** en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **03 de noviembre de 2020, a las 11:30 horas**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **03 de octubre de 2020, a las 11:31 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000850 /2020

8. La Comisión de Apertura estará integrada **el Secretario Comunal de Planificación, el Director Asesoría Jurídica, la Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe, o a quienes ellos designen**, además podrá participar, con derecho a voz, pero no a voto a un funcionario del Gobierno Regional en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de ofertas. **En el caso de la Comisión de Evaluación esta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, la Directora de Transito y Transporte Publico , el Director (S) de Obras Municipales, y la Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe, o a quienes ellos designen,** en caso de requerirse se solicitará la presencia de un profesional de la Dirección de SECPLAN u otra Dirección afín de esta licitación, quien(es) tendrá(n) derecho a voz, pero no a voto. A su vez, a dicha comisión se podrá invitar a un profesional del Gobierno Regional.

9.El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta Nº 22-08-006-000-000 del presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/hr
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- I.T.S.
- Página web.